

Cavalleros Repoblar por la imposibilidad
en que se hallan mere. haie los actuales,
e inasistencia a Cavildos y Fiestas, de forma
que no se halla escida otra Ciudad. Quier
didar Nueva da Pa por devedidos a dho
actuales Clarineros y Rave en su lugar a
los caporales Bartolome Corti a la Peña,
y Demingo Nigga, haie de seraven a todo
este acuerdo y a otros ultimos de les enteraia
de sus obligaciones para que las cumplan
y se para a oficio a la yf. tenia el Prop. y dar
vitaler para que se les continen en los salarios
avignados y se les haga ynf. mer a libra e
como conrey por se

Carneros { La Ciudad Nueva de se en Cedeitor en las Cr.
mitar de este Campo expugnando que en lo
mere mayor, no se demerian Carneros
en la gran para de mas que en qu de diez
y no como era mandado

Cortados { El P. n. Fran. de Anich Difo. fue el Cortado
del lugar de San Estrecho se encuentra un
Cua de se por de ayachan la Carne a que
vecindario y que se podia formar mandado
n. i. e. t. o. para que se ayachan los buques
y faciliten una casa de las de Alquitil en
de la vida. y emendado por esta Ciudad Nueva.
dar se despacho de mandamiento

Don Juan de Salma { El por n. Diego Hernandez Difo.

